



Interlocutorio	N°691
Radicado	05266 31 03 003 2021 00045 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	Scotianbank Colpatría S.A NIT 860.034.594-1
Demandados (s)	Francisco Javier Arteaga Castaño C.C 71.140.375
Asunto	Corrige error en auto que ordena seguir adelante la ejecución

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En el presente trámite se profirió auto el 15 de julio de 2021, en el que se ordena seguir adelante la ejecución; frente a este, la apoderada de la parte demandante solicitó la corrección del nombre de la parte demandada, toda vez que en dicha providencia, se citó el nombre de otra persona.

Verificado el auto en mención, encuentra el Despacho que efectivamente se incurrió en un error al identificar el demandado en el proceso, pues se precisó como tal a la señora **Sandra Milena Cardona Ángel** identificada con cédula 43.627.258 y no al señor **Francisco Javier Arteaga Castaño** identificado con cédula 71.140.375, que es el demandado en el presente proceso. Sin embargo, no se observan otros errores por los que fuere necesario dejar sin efectos aquel y proferir una nueva providencia.

En razón de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 286 del Código General del Proceso, y considerando que el error en el nombre del demandado tiene influencia en su parte resolutive, se procederá a corregir dicho yerro. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

Primero. Corregir el auto interlocutorio 0518 de fecha 15 de julio de 2021 proferido en el presente trámite, y mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución, en el sentido de indicar que en todos los apartes de aquel en que se alude a

la señora **Sandra Milena Cardona Ángel** identificada con cédula 43.627.258, deberá entenderse que se refiere al señor **Francisco Javier Arteaga Castaño** identificado con cédula 71.140.375, ejecutado en el presente trámite.

Segundo. En consecuencia, el numeral primero del aludido auto quedará así:

“**PRIMERO:** Ordenar seguir adelante la ejecución, a favor de **Scotiabank Colpatría S.A.** antes **Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A.** con Nit: 860.034.594-1, y en contra de **Francisco Javier Arteaga Castaño** identificado con cédula 71.140.375, como se indicó en el mandamiento de pago.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

05

YANETH GÓMEZ SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Yaneth Gomez Salazar
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Envigado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d297729872f98a24a754fd71af397656731a7cbf3a9352ac55c00f607bb49dca

Documento generado en 09/09/2021 06:04:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>